PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

NUMERO PROCESO: CM-SI-05-2022

OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"**

SECRETARIA RESPONSABLE: **INFRAESTRUCTURA**

Tabla de contenido

I. Introducción 4

II. Aspectos Generales 4

A. Invitación a las veedurías ciudadanas 4
B. Compromiso anticorrupción 5
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
D. Comunicaciones 5
E. Idioma 5
F. Legalización de documentos otorgados en el exterior 6
G. Conversión de monedas 6

III. Definiciones 6

IV. Descripción de la consultoría 6

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 6
B. Valor estimado del Contrato 6
C. Forma de pago 6
D. Plazo de ejecución del Contrato 7
E. Lugar de ejecución del Contrato 7

V. Requisitos Habilitantes 7

A. Capacidad Jurídica 7
B. Experiencia 8
C. Capacidad Financiera 9
D. Capacidad Organizacional 9

VI. Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación 10

A. Experiencia del proponente 10
B. Experiencia del equipo de trabajo 11
C. Formación académica del equipo de trabajo 12
D. Apoyo a la Industria Nacional 12
E. Empate 12

VII. Oferta 13
A. Presentación 13
1. Información general y requisitos habilitantes 13
2. Oferta Técnica 14
3. Oferta económica 14
B. Ofertas Parciales 15
C. Validez de las Ofertas 15
D. Reserva durante el proceso de evaluación 15
E. Evaluación de las Ofertas 15
F. Devolución de las Ofertas 15
G. Rechazo 16
VIII. Acuerdos Comerciales 16
IX. Adjudicación 16
X. Convocatoria limitada a Mipyme 17
IX. Riesgos 18
X. Garantías 19
A. Garantía de seriedad de la Oferta 19
B. Garantía de cumplimiento 19
XI. Supervisión del Contrato 19
XII. Cronograma 19
XIV. Minuta del contrato 20
Anexo 1 – Especificaciones técnicas - Descripción técnica de la consultoría yequipo de trabajo 21
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción 22
Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas 23
Anexo 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes 25
Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica 26
Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica 27
Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia 28
Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas 30
Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de losrequisitos habilitantes 31
Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas 32

I. Introducción

La Alcaldía de los Patios pone a disposición de los interesados el Pliego de Condicionespara la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Interventoría **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"** El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **CM-SI-05-2022**

El objeto del Contrato es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**"

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía de los Patios, está interesada en contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"**. Por lo tanto adelantará el proceso de concurso de méritos para seleccionar EL INTERVENTOR, para su ejecución.

La presente modalidad de selección comprende la elaboración de pliego de condiciones, invitación a presentar propuesta técnica y económica, evaluación de propuestas, apertura de sobre económico y demás actos propios de la etapa precontractual y recomendación del orden de elegibilidad de los proponentes, con el fin de que se adjudique el contrato respectivo a la propuesta más favorable. La información contenida en los pliegos de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que "LA ALCALDÍA DE LOS PATIOS" o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Contratación.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al presente pliego de condiciones, lo podrán hacer, en la Secretaria de Infraestructura, calle 35 N° 3- 80, Barrio Doce de Octubre, y a través de Internet en el portal único de contratación

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente

documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido enla sección XII.

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el

objeto del contrato a celebrar corresponde a una consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015).

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Alcaldía de los Patios invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacercontrol social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendacionesque consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazode la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistenciaa audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en

el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II, o en caso de fallo de la plataforma en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 35 N° 3 - 80, Barrio Doce de Octubre en Municipio de los Patios. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de La Alcaldía de los Patios es 7: 00 am a 12: pm y de 2:00 pm a 6:00pm

- *infraestructura@lospatios-nortedesantander.gov.co* La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación CM-SI-05-2022; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía Municipal de los Patios por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía Municipal de los Patios hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía Municipal de los Patios dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal] por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

IV. Descripción de la consultoría

La consultoría a desarrollar tiene como propósito realizar la interventoría al contrato de obra civil cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"**

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2 - Codificación de la consultoría en el clasificador de bienes y servicios[4]

Clasificación	Descripción
811015	Ingeniería civil
801016	Gerencia de proyectos

B. Valor estimado del Contrato[5]

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS VEINTICIENTE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON 92/100 MCTE ($ 38´927.967,92),** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos,gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de Los Patios pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 0297 del 29 de Abril de 2.022** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal

C. Forma de pago

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:

i. No se pactará anticipo o pago anticipado para el contrato producto de esta selección.

ii. Se pagará con actas parciales y/o final de interventoría previo visto bueno del supervisor.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de CUATRO (04) meses

E. Lugar de ejecución del Contrato

Barrió Llano grande, del municipio de Los Patios.

Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica Habilitante

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras;
(ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

(i) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural.

a. Si el proponente tiene el RUP debe acreditar los siguientes códigos de tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC:

Clasificación	Descripción
811015	Ingeniería civil
801016	Gerencia de proyectos

(i) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal

(vi) Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal. (vi) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

(i) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

- El proponente sea persona jurídica o natural, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes

a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(ii) Formato de Hoja de Vida sea para persona natural o jurídica del departamento administrativo de la función pública

(iii) Garantía de Seriedad de la Oferta su respectivo de pago

(iv) Rut de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural (copias legibles).

(v) Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.

(vi) Paz y Salvo Municipal (Expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal)

(vii) CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

(viii) CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domiciliono anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre dela persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órganosocial directo que lo faculta.

B. Experiencia Habilitante

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia en **TRES (03) CONTRATOS** con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea de interventoría a obras civiles.
- Que haya sido celebrado y finalizado.
- Que cada contrato aportado, sea mayor o igual a **TRES (03) VECES** el valor del presupuesto oficial (> ó = a 117,65 SMMLV.)
- Que se encuentre clasificado en el RUP en los siguientes cuatro códigos **UNSPSC: 801015, 801016, 801116, 811015.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la presentación de **DOS (02) CONTRATOS** ejecutado y su acta de recibo final y/o liquidación que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea de interventoría a contratos para: construcción y/o mejoramientode parques.
- Que haya sido celebrado y finalizado.
- Que la sumatoria de los **DOS (02) CONTRATOS** sea mayor o igual a TRES **(03) VECES** el valor del presupuesto oficial. (> ó = a 117,65 SMMLV.). Adicionalmente, UNO de los DOS CONTRATOS debe ser igual a DOS (02) VECES el valor del presupuesto oficial. (> ó = a 78,44 SMMLV.)
- Que se encuentren clasificados en el RUP en los siguientes cuatro códigos **UNSPSC: 801015, 801016, 801116, 811015**

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Para toda la experiencia, si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia

derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 1. El contrato acreditado para la experiencia específica deberá ser contratado por entidades sometidas a Ley 80 de 1993, por cuanto el objeto a contratar es de esta finalidad y la gestión técnica, administrativa y financiera determina a estos proyectos como de mayor grado de complejidad que los de finalidad privada.

Nota 2. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia general y especifica será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

Nota 3. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 4. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 5. La verificación de dicha información, se efectuará a través del RUP, sin embargo, los proponentes deberán acreditar la información adicional de los contratos que no pueda verificarse en el RUP, porque no consta en él, se deberá acreditar en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo o una combinación de los mismos:

1. Acta de recibo final o liquidación.
2. Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber concluido su ejecución, que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas a satisfacción.

Nota 6. Los contratos para acreditar la experiencia general NO podrán ser los mismos de la experiencia específica.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni

los contratos por administración delegada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, el MUNICIPIO DE LOS PATIOS podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, el valor a considerar será de acuerdo al porcentaje de participación.

Tabla de salarios mínimos legales vigentes

AÑO	SALARIO
2005	381.500,00
2006	408.000,00
2007	433.700,00
2008	461.500,00
2009	496.900,00
2010	515.000,00
2011	535.600,00
2012	566.700,00
2013	589.500,00
2014	616.000,00
2015	644.350,00
2016	689.454,00
2017	737.717,00
2018	781.242,00
2019	828.116,00
2020	877.802,00
2021	908.526,00
2022	**1.000.000,00**

El no cumplimiento de los anteriores requerimientos, se tomará como propuesta no habilitada técnicamente.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

c. Capacidad Financiera Habilitante[10]

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera[11]

Indicado r	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 15

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Para calcular el índice de Líquidez se emplea la siguiente fórmula

$$I.L = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el Índice de Liquidez se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$I.L = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Activo\ Corriente_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Pasivo\ Corriente_i * \%Participación_i)}$$

Para calcular el nivel de endeudamiento se emplea la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Pasivo\ Total_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Activo\ Total_i * \%Participación_i)}$$

Para calcular la Razón de Cobertura de intereses (R.C.I) se emplea la siguiente fórmula:

$$R.C.I = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la Razón de Cobertura de intereses se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula

$$R.C.I = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Utilidad\ Operacional_i * \%\ Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Gastos\ de\ Intereses_i * \%\ Participación_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional[12]

Indica	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

$$Rentabilidad\ sobre\ Activos = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Utilidad\ Operacional_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Patrimonio_i * \%Participación_i)}$$

$$Rentabilidad\ sobre\ Activos = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Utilidad\ Operacional_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Activo\ Total_i * \%Participación_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados conla firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

V. Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación[13]

La Alcaldía de los Patios debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

La Alcaldía de los Patios asignará el siguiente puntaje:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400 Puntos
CALIFICACION TÉCNICA	500 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	90 Puntos
VINCULACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
TOTAL	**1000 Puntos**

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnicoe industria nacional indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Experiencia del proponente 400 Puntos

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de **UN (01) CONTRATO** ejecutado y su acta de recibo final y/o liquidación, diferente a los presentados en la experiencia habilitante (general y específica) que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea de interventoría a contratos para la construcción y/o mejoramiento

de parques y/o canchas deportivas.

- Que haya sido celebrado y finalizado.

- Que se encuentre clasificado en los siguientes cuatro códigos **UNSPSC: 811015 – 801015 – 801116 - 721015**
- Este contrato deberá demostrar la interventoría a actividades de cerramiento (cimentación, mampostería y cerramiento en malla eslabonada), actividades de pintura y demarcación de escenarios deportivos y suministro e instalación de juegos de mesa y/o parques biosaludables.
- El valor del contrato adicional presentado para cumplir con las condiciones de la experiencia del oferente, indicada en este numeral, debe ser IGUAL O SUPERIOR al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (> ó = a 39,22 SMMLV), contabilizados con la fecha de terminación del contrato.

Se asignarán **400 puntos** por experiencia del proponente.

Los proponentes deberán allegar la copia del contrato, acompañados de los siguientes documentos: Acta Recibo Final con cantidades ejecutadas suscrita entre Contratista de Obra e Interventor ó Acta de Liquidación con cantidades ejecutadas suscrita entre Contratista de Obra e Interventor, indicando (resaltando) el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada

El proponente debe relacionar en el Anexo 5 el contrato que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; su cuantía; demás información que se encuentre en el Anexo 5.

B. Experiencia del equipo de trabajo 500 Puntos

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 5.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

A esta evaluación se le asigna un máximo 500 puntos.

Los integrantes del equipo de trabajo deben acreditar como mínimo los siguientes requisitos.

DIRECTOR DEL PROYECTO. Máximo 250 puntos

Si el Director ejecutivo propuesto, acredita las exigencias mínimas de experiencia y

formación académicas exigidas, se le asignará (250) puntos.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o arquitecto	75

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente	75

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia como Director de interventoría en mínimo dos (2) contratos de interventoría con el estado de los cuales deben ser de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de parques y/o escenarios deportivos (se debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de las copias de los contratos terminados con sus respectivas certificaciones y/o actas derecibo final).	100
% Dedicación 30%		
TOTAL PUNTUACIÓN		250

Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, Colombia

Compra Eficiente asignará los siguientes puntos:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (MÁXIMO 250 PTOS)

Si el profesional propuesto, acredita las exigencias mínimas de experiencia y formación académicas exigidas, se le asignará (250) puntos.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil	75

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo años (3) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	75

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia como residente de interventoría en mínimo dos (2) contratos de interventoría con el estado de los cuales deben ser de obras civiles (se debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de las copias de los	100

	contratos terminados con sus respectivas certificaciones y/o actas de recibo final).	
% Dedicación 100%		
TOTAL PUNTUACIÓN		250

El título profesional se validará con el diploma o acta de grado de una universidad nacional. En caso de ser de una universidad extranjera debe haber sido convalidado en Colombia, de lo cual debe presentar el documento respectivo.

C. Apoyo a la Industria Regional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios de la región recibirán un puntaje de 90 Puntos.

b.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales y/o extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 Puntos puntos.

Se asignará puntaje al proponente que certifique tal condición; De no acreditarse se asignaran cero (0) puntos.

D. Vinculación a Personas con Discapacidad. 10 puntos . al que cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la norma

E. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de los Patios debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

VI. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito de forma personal o por

persona autorizada para ello en el formato contenido en el Anexo 3, acompañado de los

demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección X.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el municipio de los patios abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

1. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

2. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión[18].

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de los Patios mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de los Patios se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El municipio de los Patios comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

El municipio de los Patios debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XII.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la

adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El municipio de los Patios procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

El municipio de los patios rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. [(c) Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013].

H. Obligaciones del contratista

Para la ejecución de las labores de Interventoría se deben realizar las siguientes labores:

Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato.

Suscribir con el supervisor del proyecto las actas de: inicio, suspensión, reinicio, comités de obra y final del contrato según corresponda.

Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.

Verificar que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.

Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar.

Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de los servicios contratados.

Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar los trabajos realizados y previstos en el contrato, para los efectos del pago.

Analizar con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.

Informar periódicamente al municipio, a través del supervisor, la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios, y poniendo en conocimiento las irregularidades, atrasos y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.

Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.

Comunicar en forma inmediata al Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.

Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.

Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal y equipo ofrecido en la propuesta.

Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.

Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

Solicitar a la Alcaldía Municipal, de su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran.

Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.

Que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico y equipos ofrecidos y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, eficiente y se terminen dentro de los plazos acordados.

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.

Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista,

sobrevenga una mayor generosidad en contra de los intereses patrimoniales del Municipio, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Verificar y autorizar las actas únicas de pago que se presenten en el desarrollo del contrato.

Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.

Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Alcaldía para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.

ADEMÁS DE LLEVAR ACTUALIZADA LA RESPECTIVA BITÁCORA, DEBE ENTREGAR AL SUPERVISOR INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA Y TENER EN CUENTA LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR ESTE.

Y todas las demás disposiciones que el supervisor estime conveniente para llevar a término los trabajos objeto del proyecto.

VII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIII[19].

Tabla 10 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
El Salvador	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Guatemala	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Honduras	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Liechtenstein	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Suiza	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

VIII. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección

XII. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipyme

Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme que tengan al menos un año de existencia. Y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Tabla 11 Identificación de Riesgos

													MATRÍZ DE RIESGOS										
													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	

Mensual	Mensual
Presentación oportuna dey informes dede actividades realizadas productos entregables.	Presentación oportuna de informes dede actividades realizadas y productos entregables.
Antes de la terminación del contrato.	Antes de la terminación del contrato.
En la ejecución contractual	En la ejecución contractual
Supervisor	Supervisor
SI	SI
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
2	2
1	1
1	1
Adecuada supervisión contractual. Debidaaprobación de garantías exigidas por la alcaldia	Adecuada supervisión contractual
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Riesgo Alto	Riesgo Alto
7	7
5	5
2	2
Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateraldel contrato.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.
La prestación del servicio a la ALCALDIA no cumple con las condiciones de calidadsolicitadas.	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamenteal contratista.
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Contratación	Ejecución
Externo	Externo
General	General
1	2

Mensual (conforme a la estipulación contractual de pagos)	Mensual
Presentación oprtuna de las cuentas de cobroy/o facturas por parte de los contratistas.	Control de la información entregada al contratistapara el cumplimiento del objeto contractual.
Antes de la terminación del contrato y cierrede vigencia.	Antes de la terminación del contrato.
Desde la presentación de la primera facturay/o cuenta de cobro.	En la ejecución contractual
Dirección de Recursos Financieros	Supervisor
SI	SI
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
2	2
1	1
1	1
Pago dentro de los plazos establecidos conbase en la certificación expedida por el supervisor del contrato.	Adecuada supervisión contractual respecto a la entrega de la información por parte de la alcaldia
ALCALDIA	CONTRATISTA
Riesgo Medio	Riesgo Bajo
5	3
4	2
1	1
Afectación de la ejecución presupuestal del contrato. Presuntas acciones judiciales encontra de la 33alcaldía.	Imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato por violación a la clausula de confidencialidad.
Retraso en el pago por parte de la entidad	Uso indebido de la información proporcionada porla ALCALDIA
Riesgo Financiero	Riesgo Operacional
Ejecución	Ejecución
Interno	Externo
General	General
3	4

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de los Patios. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos[20]

Garantía de seriedad del ofrecimiento.	10% Presupuesto Oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10% valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% valor del contrato	Plazo a Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	5% valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XI. Supervisión del Contrato

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de Secretaria de Infraestructura del municipio de los Patios.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 12 Cronograma del Proceso de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. SEGÚN CRONOGRAMA DE PLATAFORMA SECOP II

XIV. Minuta del contrato

El Municipio notificará al proponente favorecido para que éste proceda a la firma del contrato dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Anexo 1 – Especificaciones técnicas - Descripción técnica de la consultoría y equipo de trabajo

Equipo de trabajo

PERSONAL	PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
DIRECTOR DEL PROYECTO	250	Se otorgaran 250 puntos por el cumplimiento de los requisitos exigidos previa revisión de los documentos que acrediten dicho requerimiento.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	250	Se otorgaran 250 puntos por el cumplimiento los requisitos exigidos, previa revisión de los documentos que acrediten dicho requerimiento.

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administraciónpública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas quetengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente

persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y
fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.

4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,

costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del

Nombre:

Anexo 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de	Cuantía	[Información
1					
n					

Total cuantía:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar

información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de	Cuantía	[Información
1					
n					

Experiencia del equipo de trabajo

Proceso de Contratación [Insertar información]

Contrato	Miembro del	Contratista	Objeto	Tiempo d	[Información
1					
n					

Total cuantía:

Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica

–Entregar en sobre cerrado y sellado por

separado– Proceso de Contratación

[Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

PROPUESTA ECONÓMICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				VALOR TOTAL OFERTA	

Firma Representante legal del

Nombre:

Docum
ento de

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

 Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

 Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

 Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

 Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicado	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	

Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del

Nombre:

Docum
ento de

Anexo 8 - Formato MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE LOS PATIOS
REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No._____DE 2017

Los suscritos, _____ y _____, debidamente

autorizados para actuar en nombre y representación de _____y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el CONCURSO DE MERITOS No._____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%)
_____ _____
_____ _____
_____ _____
(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No._____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:
Dirección:_____
Teléfono:_____
Fax:_____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____de

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(nombre y firma del representante del CONSORCIO)

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representa	Fecha	Hor	Folios	Valor

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:			
	Verificación		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona			
Capacidad del representante legal o apoderado para			
Inhabilidades e			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente			
Duración de las personas jurídicas integrantes del			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar			
Código UNSPSC [Insertar			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos			

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				